



DICTAMEN DE LOS CONTADORES PÚBLICOS INDEPENDIENTES

A la Junta Directiva de:

COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DEL ESTADO MIRANDA

Hemos efectuado las auditorías de los Estados de Situación Financiera del **Colegio de Contadores Públicos del Estado Miranda**, al 30 de junio de 2012 y 2011, y de los estados conexos de Ingresos y Egresos, de Cambios en el Patrimonio y de flujos del efectivo por los años terminado en esas fechas. La preparación de dichos estados financieros es responsabilidad de la gerencia del Colegio. Nuestra responsabilidad consiste en emitir una opinión sobre esos estados financieros con base en nuestras auditorías.

Efectuamos nuestras auditorías de acuerdo con normas de auditoría de aceptación general en Venezuela. Esas normas requieren que planifiquemos y realicemos la auditoría para obtener una seguridad razonable de que los estados financieros estén libres de errores significativos. Una auditoría incluye el examen, basado en pruebas selectivas, de las evidencias que respaldan los montos y revelaciones en los estados financieros. También, una auditoría incluye la evaluación de los principios de contabilidad utilizados y de las estimaciones significativas hechas por la gerencia, así como la evaluación de la completa presentación de los estados financieros considerados en su conjunto. Consideramos que nuestras auditorías proporcionan una base razonable para soportar nuestra opinión.

Tal como se explica mas ampliamente en la nota 17 a los estados financieros, las cifras del año terminado al 30 de junio de 2010, han sido reexpresadas retroactivamente para dar reconocimiento a la nueva base contable de acuerdo a la aplicación de los VEN NIIF PYMES, de conformidad con los boletines de aplicación BA VEN NIF 0 "Marco de Aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera" y BA VEN NIF 6 "Criterios para la aplicación en Venezuela de las NIIF para PYMES", respectivamente aprobados por la Federación de Colegios de Contadores Públicos de la República Bolivariana de Venezuela.

Según se explica en la Nota 13, a los estados financieros adjuntos, el Colegio realiza transacciones y mantiene saldos importantes con entes relacionados. Debido a estas relaciones, es posible que los términos de tales transacciones no fuesen los mismos a aquellos que pudieran resultar con partes no relacionadas entre si.





**López Alegría
& Asociados, S.C.
Contadores Públicos**

Rif: J-29628806-2

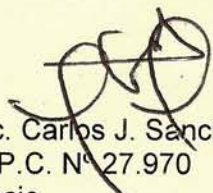
Firma Independiente Miembro

B K R
INTERNATIONAL

En nuestra opinión, los estados financieros antes mencionados, presentan razonablemente, en todos sus aspectos substanciales, la situación financiera del **Colegio de Contadores Públicos del Estado Miranda**, al 30 de junio de 2012 y 2011, el estado de ingresos y egresos, el estado de cambios en el patrimonio y el flujo del efectivo por los años terminados en esas fechas, de conformidad con Principios de Contabilidad de Aceptación General en Venezuela, aplicables a la pequeña y mediana entidad (VEN-NIF-PYME).

Nuestras auditorías se efectuaron con el propósito de expresar una opinión sobre los estados financieros en bolívares constantes del **Colegio de Contadores Públicos del Estado Miranda** tomados en su conjunto y presentados como información primaria de conformidad con los principios de contabilidad de aceptación general en Venezuela. En las páginas 30 a la 33, se incluyen, para propósito de análisis adicional y uso exclusivo del **Colegio de Contadores Públicos del Estado Miranda**, los estados financieros en valores históricos al 30 de junio de 2012 y 2011, cuya base de presentación y necesidad de inclusión como parte de los estados financieros presentados como información primaria, difiere de aquella requerida por los principios de contabilidad antes mencionados. Esta información complementaria fue preparada por, y es responsabilidad de la Directiva del **Colegio de Contadores Públicos del Estado Miranda** y han sido objeto de los procedimientos de auditoría aplicados en la auditoría de los estados financieros presentados como información primaria de conformidad con los principios de contabilidad de aceptación general en Venezuela (VEN-NIF-PYME) y, en nuestra opinión, debido a la falta de reconocimiento de los efectos de la inflación, no está presentada razonablemente de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados en Venezuela (VEN-NIF-PYME).

LÓPEZ, ALEGRÍA & ASOCIADOS


Lic. Carlos J. Sanchez. C.
C.P.C. N° 27.970
Socio.

Caracas – Venezuela
24 de agosto de 2012
(Excepto Nota 19, de fechas 07 y 08 de febrero de 2013)

